REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.298.495

JURNA PEREZ

APELLIDOS

ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00968422-F-0052298495-20180111 **0059**115774A 1 9902787631

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner



Esperanza Turna Perez

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

Docente de primera infancia con experiencia, proyección, interés y deseo de superación en cada una de las áreas de la educación en los ambientes: cultural y social, con capacidad para asumir planes curriculares y proyectos encaminados en educación inicial con conocimiento y habilidad en la formulación de objetivos precisos que contribuyan al desarrollo integral de los niños cumpliendo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

CONTACTO

CC. 52298495 De Bogotá

Celular: 3017342811

Correo:profe.esperanzaturna@gmail.com

Dirección. Kra 17 a # 2 -31 Conjunto la oportunidad 1 - Hogares Soacha

FORMACIÓN ACADÉMICA

Instituto educativo Inec

Bachiller técnico - Bogotá 2002

Fundación universitaria CIDE

Licenciada en Educación preescolar

Bogotá 2009

EXPERIENCIA LABORAL

ALDEAS INFANTILES SOS TOLIMA

Cargo: Tía de apoyo

Jefe inmediato.	Adriana arcila González.
Teléfono.	316.524.77.69.
Tiempo.	Agosto – Noviembre 2023

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Cargo: Maestra profesional jardín infantil suba

Jefe inmediato.	Ana Mariela Riaño Duque.
Teléfono.	319.440.47.02.
Tiempo.	Junio 2021 – Julio 2022.

COLSUBSIDIO

Cargo: Agente educativa

Jefe inmediato.	Sandro Prieto.
Teléfono.	316.838.69.28.
Tiempo.	Marzo 2017 – Julio 2020

COMPENSAR

Cargo: Profesional de acompañamiento pedagógico

Jefe inmediato.	Yesenia Orjuela.
Teléfono.	320.489.81.61.
Tiempo.	Septiembre 2014 – Junio 2016

SEMINARIOS Y CURSOS REALIZADOS

Secretaria de integración social.

Ciclo de cualificación en lactancia materna y alimentación infantil saludable - Bogotá 2022

Ministerio de educación nacional.

Ciclo de cualificación para la atención integral de la primera infancia - Bogotá 2019

Fundación universitaria cide.

Seminario de profundización en neurolingüística e Investigación - Bogotá 2009

Gal conferencias.

Ciclo desarrollo emocional.

Bogotá 2009.

Secretaria de integración social

Capacitación en prevención y detección del abuso Sexual infantil - Bogotá 2009

Coruniversitec

Diplomado en educación con énfasis Básica primaria - Bogotá 2006.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Diplomado en Atención al menor preescolar Bogotá 2003.

FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA. COFINANCIADO SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Cargo: Docente prejardín

Jefe Inmediato.	Julieta Ceballos
Teléfono.	7.75.16.63. - 721.41.07
Tiempo:	Enero 2014- Mayo 2014.

FUNDACION CREE-SER

Cargo: Facilitadora Académica

Jefe inmediato.	Hermes Benavides Sepúlveda.
Teléfono.	2.48.49.90 – 320.433.36.27
Tiempo.	Octubre 2016 – Noviembre – 2016

LICEO INFANTIL EL ARCO IRIS MAGICO

Cargo: Coordinadora Pedagógica

Jefe Inmediato.	Neisy Jaidith Hernández.
Teléfono.	317.704.69.48.
Tiempo.	Febrero 2013 - noviembre 2013

REFERENCIAS

MARLON SANTIAGO VASQUEZ	Psicólogo - 3193206529.
BRENDA JULIETH LEAL	Contadora publica - 3222317225
JACQUELIN RAMIREZ SANCHEZ	Licenciada en educación preescolar - 3102931743

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Esperanza Turna Pérez

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.298.495 Expedida en Bogotá, D.C..

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Institución.

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil nueve (2009)

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Vicerrector Académico

MYRIAM ROSA[illegible]
Secretaria Genera

Anotado al Folio No. 000-0370 del Libro de Registro N
a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil nueve

Escaneado con CamScanner

CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Con Personería Jurídica No. 1567
del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-2138

Facultad: EDUCACION
Programa: Licenciatura en Preescolar

En la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia, el día 10 de Julio de 2009, en el Auditorio de la Universidad de La Salle, se llevó a cabo la ceremonia de graduación de **ESPERANZA TURNA PÉREZ,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.298.495 Expedida en Bogotá, D.C., quien terminó sus estudios Universitarios y cumplió todos los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, para optar al título de **LICENCIADA EN PREESCOLAR.**

Se procedió a tomar el juramento de rigor que los compromete a cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

A continuación se hace entrega el Diploma que acredita al graduando para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Julio de 2009.

MYRIAM ROSAS GALLO
Secretaria General

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Vicerrector Académico

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

El presente Título se halla anotado al Folio No. 000-0370 del Libro de Registro No. 11 A los 10 días del mes de Julio de 2009.

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Instituto Educativo Comercial "INEC"

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
SEGUN RESOLUCION No. 002031 DEL 1 DE AGOSTO DE 2002

C O N F I E R E A :

Turna Pérez Esperanza

C.C. 52.298.495 de Bogotá, D.C.

E L T I T U L O D E

BACHILLER ACADEMICO

CON ENFASIS EN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRESARIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

FORMACION INTEGRAL PARA LA VIDA
INEC

INSTITUTO EDUCATIVO COMERCIAL

RECTOR
CARMEN STELLA APONTE PATIÑO

INSTITUTO EDUCATIVO COMERCIAL
DE SOACHA
"INEC"

SECRETARIA
ADRIANA MARCELA PARRA LOPEZ

Libro: 02 Folio: 130

Dado en Soacha, a los 30 días del mes de Noviembre de 2002

MCRR

NO REQUIERE REGISTRO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN DECRETO

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO EDUCATIVO COMERCIAL "INEC"

CARRERA 7 No. 18-41 LINCON SOACHA CUNDINAMARCA TEL.: 579 5545
RESOLUCIÓN Nº 002031 DE 1 AGOSTO DE 2002

JORNADA NOCTURNA **INSCRIPCION S.E. 2031**

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Soacha, (Cund) a los 30 días del mes NOVIEMBRE de 2002 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del **INSTITUTO EDUCATIVO COMERCIAL "INEC"** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por **LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA**, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **BACHILLERATO ACADEMICO CON ENFASIS EN LIDERAZGO SOCIAL y EMPRESARIAL** Según Resolución No. 002031 de1 1 Agosto de 2002. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE:**

Bachiller Académico

Con énfasis en liderazgo social y empresarial

El graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan:

TURNA PEREZ ESPERANZA
C.C. 52.298.495 de Bogotá, D.C.

Fiel copia tomada del Acta original general No. 002 Folio No. 130 de la fecha 30 de NOVIEMBRE de 2002 que consta de: 140 alumnos graduados. Que comienza con el nombre de **AGUIRRE NOREÑA JEISSON,** y se cierra con el nombre de **ZAPATA MORALES JHONNY.**

Dada en Soacha (Cund.) a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2.002. Firmada y Sellada.

RECTOR
CARMEN STELLA APONTE PATIÑO
C.C 41.759.630 DE Bogotá D.C.

INSTITUTO EDUCATIVO COMERCIAL DE SOACHA INEC SECRETARIA

ADRIANA MARCELA PARRA LOPEZ
C.C. 39.670.278 DE Soacha (CUND)

Escaneado con CamScanner

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CERTIFICA QUE:

Esperanza Tumá Pérez

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.298.495

Cursó y Aprobó:

EL SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN "NEUROLINGÜISTICA E INVESTIGACIÓN"

Durante Febrero y Mayo de 2009

En consideración al cumplimiento de los requisitos y reglamentos, con una intensidad de 120 horas.

Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil nueve (2009)

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

MYRIAM ROSAS GALLO
Secretaria General

S.P. 501-03

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL GRUPO OPCIONES

Hacen constar que:

ESPERANZA TURNA PEREZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 52298495

Realizó la Capacitación sobre

"PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL"

CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS.

Lucrecia Caro Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Constanza Liliana Marcón Párraga

Grupo Opciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOG

Escaneado con CamScanner

GAL CONFERENCIAS
Un Encuentro con lo nuestro

2.009 certificación

CERTIFICACIÓN

Concedida a:

ESPERANZA TURNA PEREZ

Quien asistió a las conferencias realizadas en el PRIMER periodo del 2.009 con una intensidad de 16 horas y que hace parte del

Ciclo

DESARROLLO EMOCIONAL

Los temas que se abordaron en este ciclo y a los cuales asistió la persona anteriormente mencionada son:

El Impacto de las Emociones en la Vida Escolar

Conductas Desafiantes en niños y adolescentes

Técnicas para Potencializar el Coeficiente Emocional

Desarrollo Emocional en el Aprendizaje

Expedida el 06 del mes de JUNIO de 2.009

Autorizado por:

GAL CONFERENCIAS

Conferencista

Diana M. Ayella Ramírez

Escaneado con CamScanner

La universidad Distrital Francisco José De Caldas

Facultad Tecnológica

Unidad de Extensión

En atención a que:

Turna Pérez Esperanza

Identificado (a) con C.C. No 52298495 de Bogotá D.C.

Participó exitósamente en el Plan de Estudios correspondientes

Y cumplió con las condiciones académicas requeridas, le confiere el siguiente certificado:

Diplomado en Atención al Menor Preescolar

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D.C.

A los 28 días del mes de Junio del año 2003

Mirna Jirón Popoua
Decana

Wilman Navarro Mejía
Director de Extensión

Escaneado con CamScanner

CICLO DE CUALIFICACIÓN PARA LA

Atención Integral de la Primera Infancia

El Ministerio de Educación Nacional, la Secretaria de Educación del Distrito, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio

Hace constar que:

ESPERANZA TURNA PEREZ

CC.52298495

Participó en el Ciclo de fortalecimiento técnico para la cualificación de maestras, maestros, agentes educativos y técnicas operativas de educación inicial en torno al sentido de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral, expresiones artísticas, generación de ambientes pedagógicos, seguimiento y valoración al desarrollo infantil; con una intensidad de 40 horas distribuidas en las modalidades presencial, virtual y de trabajo autónomo

Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Diciembre de 2019

BIENESTAR FAMILIAR

Colsubsidio

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALDEAS INFANTILES SOS

Aldeas Infantiles SOS
Calle 87 No. 20 – 98 Sector Vergel
Ibagué - Tolima, Colombia
Cel: 316 524 77 69
aldeasinfantilessosibagu@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

LA SUSCRITA GERENTE DEL PROGRAMA ALDEAS INFANTILES SOS TOLIMA CON NIT. 860.024.041-6

C E R T I F I C A:

Que **ESPERANZA TURNA PÉREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 52.298.495** expedida en Bogotá D.C, laboró en **ALDEAS INFANTILES SOS,** NIT. 860.024.041-6 desde el **NUEVE (09) de AGOSTO de 2023 al TREINTA (30) de NOVIEMBRE de 2023**; Desempeñando el cargo de Tía de Apoyo con un contrato a Término Indefinido devengando un salario básico mensual de **($1´483.258). UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO M/CTE**

Desempeñando las siguientes responsabilidades.

1. **Desarrollar labores de acompañamiento para el desarrollo de Niños, Niñas, Jovenes y Adoslecentes y brindar un cuidado afectivo y de calidad, en coordinación con la Mamá SOS (Responsable de familia).**

- Promueve y construye relaciones basadas en el respeto, cuidado, participación, comunicación y afecto.
- Mediar en situaciones de conflicto y diferencias entre Niños, Niñas, Jovenes y Adolescentes, de una manera respetuosa y afectiva.
- En equipo con la Mamá SOS realizar acciones que permitan la participación y apoyen el desarrollo de los Niños, Niñas, Jovenes y adolescentes .
- En coordinación con la Mamá SOS, realizar el acompañamiento escolar de Niños, Niñas, Jovenes y Adolescentes , procesos culturales, de recreación e inclusión social y comunitaria.
- Es ejemplo de compromiso, vocación, servicio y en general de su actuar frente a su responsabilidad.
- Participar en el proceso de planeación del desarrollo familiar y en el ámbito comunitario, asumiendo algunas responsabilidades orientadas al bienestar del conjunto de familias que la componen.

CS Escaneado con CamScanner

2. **Garantizar un cuidado integral de calidad, promoviendo ambientes sanos, higiénicos y una alimentación según requerimientos nutricionales requeridos para los Niños, Niña, Jovenes y Adolescentes.**

 - Promover y realizar acciones, actividades y tareas relacionadas con la promoción de salud, estilos de vida saludable y nutrición e higiene de Niños, Niñas, Jovenes y adoslescentes.
 - En Coordinación con la Mamá SOS, realizar las labores domésticas para garantizar alimentación y espacios limpios y adecuados para el sano desarrollo de Niñas, Niños Jovenes y adolescentes.
 - En conjunto con la Mamá SOS es responsable por mantener en la casa de la familia SOS ambientes seguros y saludables

3. **Es responsable del cuidado de niños y niñas, jovenes y adolescentes que viven en las familias SOS, respetando los lazos afectivos entre la Mamá SOS y los participantes miembros de la familia.**

 - Reemplazar a la Mamá SOS y/o Tia de Familia y permanecer en el hogar para cuidar Niños, Niñas, Jovenes y Adolescentes en su ausencia (incluye descansos programados y horas de relevo) ·
 - Compartir con la Mamá SOS las situaciones familiares más relevantes ocurridas en su ausencia.
 - Informar a la Gerencia del programa cuando detecte situaciones contrarias a posturas pedagógicas y filosóficas de vida en las familias.

4. **En común acuerdo con la Mamá SOS, promueve las estrategias colaborativas de trabajo para la consolidación de un entorno familiar protector (físico y emocional).**

 - Promueve y mantiene buenas relaciones y comunicación asertiva con el equipo pedagogico, superiores, referentes de cuidado y Mamá SOS con quienes tiene la responsabilidad del desarrollo integral y la recuperación emocional de las niñas, niños, jovenes y adolescentes.
 - Conoce y fortalece su práctica desde el enfoque de derechos, el Interés superior del Niño, la Niña, los jovenes y adolescentes, asi como las políticas organizaciones y la política de protección infantil.
 - Es ejemplo de compromiso, vocación, servicio y en general de su actuar frente a su responsabilidad y al rol dentro de la familia.

5. **Apoyar a la Mamá SOS en las diligencias relacionadas con la familia SOS.**

 - Realizar las diligencias familiares que les sean encomendadas por las Mamás SOS.
 - Apoyar a la Mamá SOS en el acompañamiento y la gestion de servicios a Niños, Niñas, Jovenes y adolescentes a instituciones educativas, medicas, culturales y recreativas.

Escaneado con CamScanner

La presente certificación se expide en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

Adriana Arcila.

ADRIANA ARCILA GONZÁLEZ
Gerente Programa Tolima
Correo para verificación de la referencia: yasmin.roa@aldeasinfantiles.org.co
Aldeas Infantiles SOS

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220622-083818-d9c931-40399822
2022-06-22T08:49:07-05:00 - Pagina 1 de 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) **ESPERANZA TURNA PEREZ** identificado con C.C.: **52298495** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2021-7271
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	25/05/2021
VALOR	26,072,000
PLAZO	8 MESES
FECHA DE INICIO	03/06/2021
FECHA DE TERMINACION	02/07/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÃ“N INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÃ“N INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 03 DE MARZO DE **2022**,120 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 13,036,000

OBLIGACIONES

1. Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera.
5. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.
6. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
7. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS.
8. Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.
9. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin.
10. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220622-083818-d9c931-40399822
2022-06-22T08:49:07-05:00 - Página 2 de 4

11. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores.
12. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños.
13. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.
14. Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.
15. Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.
16. Apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo.
17. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS.
18. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente.
19. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.
20. . Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS.
21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 21-jun-2022

Proyecto: **Andrea Zamora**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220622-083818-d9c931-40399822
2022-06-22T08:49:07-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion ESPERANZA TURNA PEREZ identificado con 52298495

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220622-083818-d9c931-40399822
Creación: 2022-06-22 08:38:18
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-06-22 08:48:41

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

ANDREA VIVIANA ZAMORA LOZANO
53050410
azamoral@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220622-083818-d9c931-40399822
2022-06-22T08:49:07-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion ESPERANZA TURNA PEREZ identificado con 52298495

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220622-083818-d9c931-40399822 Creación: 2022-06-22 08:38:18

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-22 08:48:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANDREA VIVIANA ZAMORA LOZANO azamoral@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2022-06-22 08:38:19 Lec.: 2022-06-22 08:42:30 Res.: 2022-06-22 08:42:38 IP Res.: 191.156.179.46
Firma	MARIA CAMILA DIAZ MARIN mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-22 08:42:38 Lec.: 2022-06-22 08:43:04 Res.: 2022-06-22 08:48:41 IP Res.: 186.155.7.19

Bogotá D.C, 05 de febrero 2020.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
Nit: 860007336-1

HACE CONSTAR:

•

Que ESPERANZA TURNA PEREZ *, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.298.495, trabajó al servicio de la Caja con contrato por obra o labor de tal forma:*

- *Desde el 17 de marzo del 2017 hasta el 15 de diciembre del 2017.*
- *Desde el 06 de febrero del 2018 hasta el 30 de noviembre del 2018*
- *Desde el 10 de abril del 2019 hasta el 23 de noviembre del 2019*
- *Desde el 16 de enero del 2020 hasta el 29 de febrero del 2020.*

Desempeño el cargo DOCENTE en el área de EDUCACION Y CULTURA.



ANGIE CATALINA GERENA ARIZA.
Asesor Servicios de Gestión Humana.

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com o comuníquese al teléfono 7447575 opción 2.

compensar

Bogotá D.C., abril 19 de 2016
PNA/0308

Señora
ESPERANZA TURNA PEREZ
Ciudad

Respetada señora:

Certificamos que la proveedora **ESPERANZA TURNA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.298.495, nos prestó sus servicios profesionales así:

FECHA	VALOR	SERVICIO
Desde septiembre 02 hasta noviembre 30 de 2014	$7.260.000	Prestar el servicio como docente - tallerista para desarrollar una propuesta pedagógica construida a partir de las orientaciones del currículo para la excelencia académica y la formación integral 40 x40 en educación inicial, a partir de experiencias pedagógicas basadas en los cuatro pilares de la educación inicial (juego, arte, literatura y exploración del medio), con el fin de potenciar el desarrollo integral de los niños, niñas y vincular a sus familias a la propuesta pedagógica de los colegios oficiales asignados, promoviendo la sana convivencia, los valores, la creatividad, la conservación y protección del medio ambiente para la formación integral, en las IED y estudiantes asignados, impulsando y participando en ejercicios de armonización curricular, de conformidad con las directrices de la SED y Compensar, para el convenio suscrito entre la Secretaría de Educación y Compensar N° 3050 de 2014.
Desde enero 19 hasta junio 30 de 2015	$12.644.280	Prestar el servicio profesional de asesor/facilitador acompañante para el desarrollo de una propuesta pedagógica construida a partir de las orientaciones del currículo para la excelencia académica y la formación integral 40 x40, bajo los lineamientos de educación inicial, a partir de experiencias pedagógicas basadas en los cuatro pilares de la educación inicial (juego, arte, literatura y exploración del medio), con el fin de potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de 3 a 5 años, articulando la propuesta pedagógica de los colegios oficiales asignados, impulsando y participando en ejercicios de armonización curricular, de conformidad con las directrices de la SED y Compensar.
Desde julio 01 hasta noviembre 30 de 2015	$14.955.600	Prestar el servicio profesional de asesor/facilitador acompañante para el desarrollo de una propuesta pedagógica construida a partir de las orientaciones del currículo para la excelencia académica y la formación integral 40 x40, bajo los lineamientos de educación inicial, a partir de experiencias pedagógicas basadas en los cuatro pilares de la educación inicial (juego, arte, literatura y exploración del medio), con el fin de potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de 3 a 5 años, articulando la propuesta pedagógica de los colegios oficiales asignados, impulsando y participando en ejercicios de armonización curricular, de conformidad con las directrices para el convenio de asociación 2968 suscrito entre la SED - Compensar de 2015

FECHA	VALOR	SERVICIO
Desde enero 14 hasta abril 15 de 2016	$6.990.950	Prestar el servicio como facilitador acompañante para desarrollar experiencias pedagógicas basadas en las orientaciones del lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito abarcando los cuatro pilares de la educación inicial (juego, arte, literatura y exploración del medio), fortaleciendo el desarrollo integral de los niños y niñas del ciclo inicial. De igual forma, articulando las acciones con la propuesta pedagógica de los colegios oficiales asignados, impulsando y participando en ejercicios de armonización curricular, de conformidad con las directrices de SED y Compensar.

Dada en Bogotá a los diecinueve (19) dias del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en Avenida 68 No. 49A-47, piso 3° Negociar y Administrar Adquisición de Bienes y Servicios, **acsalcedoo@compensar.com, teléfono 428 06 66 Ext. 13034.**

Cordialmente,

NATALIA MARGARITA MORENO DIAZ
Coordinadora de Gestión De Proveedores

Vobo. Lilian Fernanda Rojas Gomez
Elaboró: Aura Cristina Salcedo Orjuela

FUNDACION

ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

A Jehova presta el que da al pobre, y el bien que ha hecho, Dios se lo pagará Prov. 19-17

NIT.: 900077259-6

CERTIFICA

Que la señora ***ESPERANZA TURNA PEREZ*** *identificada con cedula de ciudadanía No.* ***52.298.495*** *de Bogotá, laboro en nuestra institución a partir del 14 Enero del 2014 hasta el 12 de Mayo de 2014 en el cargo de* ***DOCENTE TITULAR*** *con un contrato a término por prestación de servicios y asignación mensual de $1.530.000 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/TE).*

Se expide a solicitud del interesado a los (30) días del mes de Mayo del 2014.

Cordialmente,

Se suscribe,

LIC. JULIETA CEBALLOS BUSTAMANTE
COORDINADORA CDI RAICES

Direcciones: Calle 65C Sur No. 78 C - 25 Bosa - Teléfono: 775 1663 - Bogotá D.C.
Raices: Carrera 78A Nº. 65C- 49 Sur - Teléfono: 782 16 93 Bosa - Bogotá D.C.
E-mail: aceptavidanueva@yahoo.com

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN CREE-SER
EDUCACIÓN EN VALORES

LA FUNDACIÓN CREE-SER EDUCACIÓN EN VALORES
NIT 900.119.247-1

CERTIFICA QUE:

ESPERANZA TURNA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.298.495 expedida en Bogotá, estuvo vinculado(a) a nuestra fundación con un contrato por prestación de servicios desde el 22 de Octubre hasta el 10 de diciembre del año 2016, como Facilitador Académico del Proyecto Construyendo Juntos Entornos Protectores, desempeñando las siguientes funciones:

- Programar, organizar, coordinar y supervisar las actividades y acciones conducentes a vivenciar el Proyecto.
- Conformar grupos con los participantes (niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y docentes focalizados)
- Realizar actividades de alistamiento y convocatoria
- Realizar talleres de formación
- Expedir constancias de asistencia
- Diligenciar formatos de recolección de información
- Realizar ejercicios de control social
- Apoyar la estrategia de divulgación a nivel local y regional
- Digitalizar e ingresar al aplicativo la información obtenida
- Entregar bases de datos

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2016.

HERMES BENAVIDES
Representante Legal

HERMES BENAVIDES SEPULVEDA
Gerente General

Calle 59 No. 10 – 59 Of. 307 Teléfonos 248 49 90 - 347 89 41 Móvil 320 4333627
www.cree-ser.com - servicioalcliente@cree-ser.com Bogotá – Colombia

Escaneado con CamScanner

LICEO INFANTIL EL ARCO IRIS MAGICO
Una experiencia Lúdico Pedagógica para niños de 2 a 5 años

NIT. 40429779-7

CERTIFICACION LABORAL
BAJO EL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
– AIPI –

La suscrita Directora del LICEO INFANTIL ARCO IRIS MAGICO, con Inscripción No. 16594 emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, Certifica que:

ESPERANZA TURNA PEREZ

Identificada con la cédula de ciudadanía No 52298495 de Bogotá

Laboró en esta Institución como coordinadora pedagógica durante el mes de Febrero hasta el mes de Noviembre del año lectivo 2013.
Durante su permanencia se destacó por su alto sentido de responsabilidad, puntualidad, honestidad y cumplimiento con las funciones asignadas.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de Diciembre del año 2015

Liceo Infantil Arco Iris Mágico
Neisy Jaidith Hernández
DIRECTORA

Neisy Jaidith Hernández T.
Directora

Calle 50 sur No. 97C-23 Porvenir Reservado Casas 2 casa 217
CEL: 3177046948

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2025 04:49:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52298495 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109434788** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:49:01 horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52298495,** Apellidos y Nombres **TURNA PEREZ ESPERANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Acepta el cambio**, con NIT **900077259-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:16 PM horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52298495**

Apellidos y Nombres: **TURNA PEREZ ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ESPERANZA TURNA PEREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52298495** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

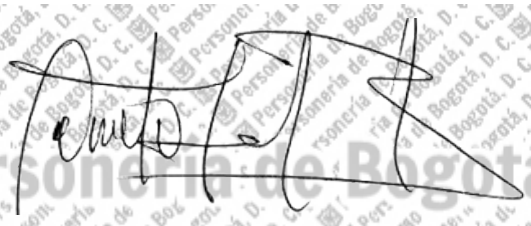
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263143271

PIB
16:44:08

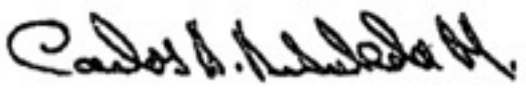
Bogotá DC, 30 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESPERANZA TURNA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52298495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de enero de 2025, a las 16:43:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52298495
Código de Verificación	52298495250130164321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

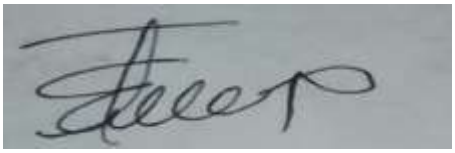
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021
		Página: 1 de 2

El (La) suscrito(a) ESPERANZA TURNA PEREZ identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 52298495 expedida(o) en BOGOTA , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Acepta el cambio para vida nueva, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA el día TREINTA (30) de ENERO de 2025



Firma _____

Nombre ESPERANZA TURNA PEREZ

Cédula 52298495

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El(la) suscrito(a)**:** registre apellidos y nombres completos de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

identificado con C.C./ C.E./ P.P No**:** registre el número de identificación de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Expedida en**:** registre lugar de expedición de identificación de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Se suscribe en la ciudad de: registre la ciudad en la cual se firma el documento.

El día__ (__) de__ de 20___: registre en letras y número el día de emisión del documento el mes y el año de este.

Firma: se debe firmar por la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Nombre: registre el nombre de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Cedula: registre el numero de identificación de la persona que aspira a vincularse con la entidad.